

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****37****ALCALÁ DE HENARES****URBANISMO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

«1. Rectificar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 69 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, los errores materiales advertidos en el Plan Parcial del Sector 33-D “Cuadernillos” del PGOU de Alcalá de Henares, en los términos establecido en el informe emitido por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento de fecha 18 de febrero de 2026.

La rectificación afecta a los siguientes documentos:

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 33D “CUADERNILLOS” DEL PGOU DE ALCALA DE HENARES	
Nombre del Archivo	CSV (Código seguro de verificación)
Corrección errores materiales PP S-33D.pdf	16335621632124250264

2. Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística de la Comunidad de Madrid, Registro de Planes de la Comunidad de Madrid, antes de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del modo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid».

Por lo que una vez se ha procedido a la remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid se hace público para general conocimiento, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.ayto-alcaladehenares.es/33-d-sector-plan-parcial-cuadernillos/>

Alcalá de Henares, a 7 de abril de 2026.—El secretario general, Ángel de la Casa Monge.

(03/5.343/26)

